



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170593

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170593, PARA ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-019GYR047-E80-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 23 de julio de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095218611800/2018001922 de fecha 23 de mayo de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto manifestó lo siguiente: *"derivado del oficio UAE-CCNPMIS-LN-060-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS), mediante el cual informa la modificación de beneficios adicionales de las claves antes mencionadas, se solicita su intervención para la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos U170593 y U180017, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los beneficios adicionales de las claves, contenidos en el anexo 4 Propuesta Económica y Oficio de adjudicación"*. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.2.- Con oficio número 095218611830/2018001575 de fecha 30 de abril de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Proceso solicitó a "EL PROVEEDOR" lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
 MODIFICATORIO N°
 1 (UNO)
 AL CONTRATO
 U170593

siguiente: "...derivado del oficio UAE-CCNPMIS-LN-060-2018, emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, solicitamos su anuencia para elaborar el convenio modificatorio en relación a los beneficios adicionales de las claves y contratos...", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 8 de abril de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando los beneficios adicionales de las claves 010.000.4277.00.00 y 010.000.4396.00.00, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", Declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo 4 (cuatro) Propuesta Económica y Oficio de adjudicación del contrato primigenio para agregar beneficios adicionales, conforme a lo señalado en el oficio UAE-CCNPMIS-LN-060-2018, emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

CONTRATO	CLAVE	BENEFICIOS ADICIONALES
U170593	010.00.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES... Y 010.00.4277.00.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES DE LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES... Y 010.000.4277.00.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.

DEBE DECIR:

CONTRATO	CLAVE	BENEFICIOS ADICIONALES
U170593	010.00.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES... 010.00.4277.00.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES, DE LAS CUALES UN MILLÓN SERIA POR LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES... 010.00.4277.00.00, SE OTORGARÁ UN 4% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO EN LAS CLAVES... 010.00.4277.00.00 RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES... 010.00.4277.00.00 SE OTORGARA UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170593

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de junio de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal


PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AA/LBGP/RAQV

MEMO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170593

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2000

✓



Ciudad de México, a **23 MAY 2018**
Oficio No. 09521861 **1800/2018001922**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
PRESENTE.-

Me refiero a los contratos U170593 y U180017, que este Instituto formalizó con la empresa **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. de C.V.**, específicamente para las claves 010.000.4277.00.00 y 010.000.4396.00.00, respectivamente.

Al respecto y derivado del oficio **UAE-CCNPMIS-LN-060-2018** de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud (CCNPMIS), mediante el cual informa la modificación de beneficios adicionales de las claves antes mencionadas, se solicita su intervención para la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos **U170593** y **U180017**, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los beneficios adicionales de las claves, contenidos en el Anexo 4 "Propuesta Económica y Oficio de adjudicación" de los contratos en cita que se detallan a continuación:

DICE:

CONTRATO	CLAVE	
U170593	010.000.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.
U180017	010.000.4396.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 Y ..., SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 Y ..., SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.

DEBE DECIR:

CONTRATO	CLAVE	
U170593	010.000.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES, DE LAS CUALES UN MILLÓN SERÍA POR LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4277.00, Y ..., SE OTORGARÁ UN 4% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO, EN LAS CLAVES ... 010.000.4277.00, RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.
U180017	010.000.4396.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 ... SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A LA FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 ... SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL, EN LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 ... SE OTORGARÁ UN 4% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL, EN LAS CLAVES ... 010.000.4396.00 ...

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se anexa original del escrito de fecha 8 de abril de 2018, suscrito por la empresa **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. de C.V.**, mediante el cual otorga su anuencia para la elaboración del convenio modificatorio, conforme a las precisiones indicadas en el oficio **UAE-CCNPMIS-LN-060-2018** de la CCNPMIS.

Se hace del conocimiento que la información referente a los beneficios otorgados por los laboratorios al IMSS derivado de la compra de medicamentos de patente y fuente única 2018 se encuentra **CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL** en términos de lo que dispone el artículo 113, Fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al amparo de la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información 0064100361418 y confirmada por el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social en su sesión Vigésimo Cuarta Permanente de Trabajo 2018

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

- C.C.P.
- Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración (*)
 - María Guadalupe Serrano Zeriliana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
 - Laura Rosarío Belaunzrán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*)

AAA/SICR/ARMZ/MCCL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

24 MAY 2018

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

QUESTIONS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS



Ciudad de México, a 30 ABR 2018

Oficio No. 09521 861 1830/ 2018001575

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Patricia Monserrat Salinas Pliego
Representante Legal de la empresa
Farmaceuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero los contratos U170593 y U180017, que este Instituto formalizo con su representada para el suministro de medicamentos, específicamente para las claves 010.000.4277.00.00 y 010.000.4396.00.00, respectivamente.

Sobre el particular, y derivado del oficio UAE-CCNPMIS-LN-060-2018 emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, solicitamos su anuencia para elaborar el convenio modificatorio en relación a los beneficios adicionales de las claves y contratos en cita que se detallan a continuación:

DICE:

U170593	010.000.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.
U180017	010.000.4396.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.

Debe decir:

U170593	010.000.4277.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES, DE LAS CUALES UN MILLÓN SERÍA POR LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00 - 010.000.4396.00 - 010.000.4277.00, Y 300,000 DE LA CLAVE 010.000.8128.00, SE OTORGARÁ UN 4% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO, EN LAS CLAVES 010.000.5840.00 - 010.000.4396.00 - 010.000.4277.00, RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5840.00, 010.000.4396.00 Y 010.000.4277.00, SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.
---------	--------------------	---

Recibí original Patricia Salinas 30 de marzo 2018

Recibí Acaso
E.K. - RES
14-05-2018





Ciudad de México, a
Oficio No. 0952186 1 1830/ 201800

U180017	010.000.4398.00.00	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5640.00 - 010.000.4398.00 - 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A LA FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN, DE ALCANZAR 1,550,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5640.00 - 010.000.4398.00 - 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL. O BIEN DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES, DE LAS CUALES UN MILLÓN SERÍA POR LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.5640.00 - 010.000.4398.00 - 010.000.4277.00, Y 300,000 DE LA CLAVE 010.000.6128.00, SE OTORGARÁ UN 4% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL, EN LAS CLAVES 010.000.5640.00 - 010.000.4398.00 - 010.000.4277.00.
---------	--------------------	--

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ángel Isaac Avelino Acosta
Titular

C.C.P.

- Lic. María del Pilar Buerba Gomez. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Sergio Israel Cruz Rodríguez.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

(*) Copias enviadas por el SICGC

AIAA/SICR/ARMZ/MCCL

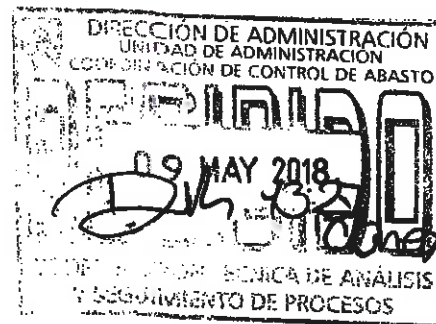
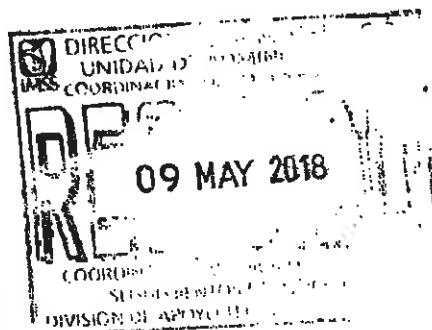
Ciudad de México a 8 de abril de 2018

Dirección de Administración
Unidad de administración
Coordinación de control de abasto
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Atn. Ing. Ángel Isaac Avelino Acosta
Titular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presente

En referencia a su oficio número 09521861 1830/ 201800 1575 emitido el 30 de abril del presente año, doy anuencia para la elaboración del convenio modificatorio de acuerdo a las precisiones indicadas en el oficio UAE- CCNPMIS-LN-060-2018 emitido por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de medicamentos y otros Insumos para la salud.



Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Patricia M. Salinas Pliego
Representante Legal
Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.



Ccp.

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez – Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Sergio Isrrael Cruz Rodríguez Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

01/11/2019

X